

Acuerdo de 16 de mayo de 1995 de la Comisión Provincial de Urbanismo de Albacete relativo a aprobación definitiva del Proyecto de Modificación Puntual número 3 de las Normas Subsidiarias de La Roda

Apartados:

- 3.-Modificación de alineaciones calle Mártires (final).
- 4.-Modificación de alineaciones calle Alfredo Atienza (final).
- 5.-Admitir el uso de cámara en planta 1.^a y superiores.
- 6.-Admitir uso comercial para grandes superficies mayores de 1.000 m². en suelo de uso industrial.
- 7.-Admitir como aseos los propios de la vivienda vinculada a uso comercial en actividades no clasificadas en el Reglamento de Actividades Molestas.
- 9.-Obligatoriedad de ubicar uso de comercio mayorista para superficies mayores de 300 m². en suelo de uso industrial, considerando conformes a planeamiento los existentes.

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión de 16 de mayo de 1995, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el proyecto de Modificación Puntual número 3 de las Normas Subsidiarias de La Roda, apartados:

- 3.-Modificación de alineaciones calle Mártires (final).
- 4.-Modificación de alineaciones calle Alfredo Atienza (final).
- 5.-Admitir el uso de cámara en planta 1.^a y superiores.
- 6.-Admitir el uso comercial para grandes superficies (mayores de 1.000 m².) en suelo de uso industrial.
- 7.-Admitir como aseos los propios de la vivienda vinculada a uso comercial en actividades no clasificadas en el Reglamento de Actividades Molestas.

9.-Obligatoriedad de ubicar uso de comercio mayorista para superficies mayores de 300 m². en suelo de uso industrial considerando conformes a planeamiento los existentes.

Resultando: Que, transcurrido el periodo de información pública, fue aprobado provisionalmente por el citado Ayuntamiento y remitido a la Comisión Provincial de Urbanismo para su estudio y aprobación definitiva.

Vistos el R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978 y demás disposiciones generales y complementarias de pertinente aplicación.

Considerando que el Proyecto de Modificación Puntual número 3 de las Normas Subsidiarias de La Roda ha sido informado favorablemente por el Ponente de esta Comisión, cumple los requisitos exigidos y ha observado los trámites legales establecidos en las mencionadas disposiciones.

Esta Comisión Provincial de Urbanismo acuerda, por unanimidad, aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación Puntual número 3 de las Normas Subsidiarias de La Roda, apartados:

- 3.-Modificación de alineaciones calle Mártires (final).
- 4.-Modificación de alineaciones calle Alfredo Atienza (final).
- 5.-Admitir el uso de cámara en planta 1.^a y superiores.
- 6.-Admitir el uso comercial para grandes superficies (mayores de 1.000 m².) en suelo de uso industrial.
- 7.-Admitir como aseos los propios de la vivienda vinculada a uso comercial en actividades no clasificadas en el Reglamento de Actividades Molestas.

9.-Obligatoriedad de ubicar uso de comercio mayorista para superficies mayores de 300 m². en suelo de uso industrial considerando conformes a planeamiento los existentes.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa y que se notificará en forma al municipio interesado, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia y *Diario Oficial* de Castilla-La Mancha, ante el Consejero de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete 23 de mayo de 1995.-El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, Antonio Toledo Picazo.

15.877

Acuerdo de 16 de mayo de 1995 de la Comisión Provincial de Urbanismo de Albacete relativo a aprobación definitiva del proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montealegre del Castillo. Ampliación S.U. uso industrial en p.k. 0,600, Ctra. Montealegre del Castillo a Almansa, C-312.

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión de 16 de mayo de 1995, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montealegre del Castillo, consistente en ampliación de S.U. uso industrial en p.k. 0,600, Ctra. Montealegre del Castillo a Almansa, C-312.

Resultando: Que, transcurrido el período de información pública, fue aprobado provisionalmente por el citado Ayuntamiento, y remitido a la Comisión Provincial de Urbanismo para su estudio y aprobación definitiva.

Vistos el R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se

Suelo y Ordenación Urbana, el Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978 y demás disposiciones generales y complementarias de pertinente aplicación.

Considerando que el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montealegre del Castillo ha sido informado por el Ponente de esta Comisión y ha observado los trámites legales establecidos en las mencionadas disposiciones.

Esta Comisión Provincial de Urbanismo acuerda, por unanimidad, aprobar definitivamente el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montealegre del Castillo, consistente en ampliación de S.U. uso industrial en p.k. 0,600, Ctra. Montealegre del Castillo a Almansa, C-312, fijando la línea de edificación de la zona afectada por la ampliación a 25 metros de la arista exterior de la calzada, de conformidad con el informe vinculante a que hace referencia el artículo 17.3 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administra-